

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	0635
Radicado:	760001311001220220033500
Proceso:	EJECUTIVO DE COSTAS
Demandante:	ALEXANDER ARIAS LORZA
Demandado:	DARLING ANDREA BUITRAGO RIOS
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS ENTIDADES BANCARIAS

Se agrega al plenario y SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, las respuestas allegadas por las entidades bancarias.

BANCOLOMBIA


Medellín, 14 de febrero de 2023 **Código Interno: RL00668153** (favor citar al responder)

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. **087**
j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTIAGO DE CALI

En atención a la solicitud del Señor (a)
CONSTANZA TELLEZ PAZ

Oficio: 087
Radicado: 76-001 -31- 10-012-2022 -00335-00
Demandante: ALEXANDER ARIA SLORZA

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que:

CLIENTE	ACLARACIONES
DARLING ANDREA BUITRAGO RIOS 29.178.376	De acuerdo con sus indicaciones se procede con el cambio de la cuenta de depósito judicial quedando ahora con el número de cuenta 760012033112

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: maricaic

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

BANCO AV VILLAS



168403
Bogotá D.C. 20230220

2022ENV232420

Activar Windows
Vea a Configuración para

Señores

JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD
CARRERA 10 N 12-15 PALACIO DE LA JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI VALLE DEL CAUCA

Asunto: Oficio número 642 de 20220914, Radicado 76001311001220220033500 de ALEXANDER ARIAS LORZA Contra DARLING ANDREA BUITRAGO RIOS con número de identificación 29178376.

Respetados Señores:

Comunicamos al Despacho que el embargo ordenado con el oficio indicado en el asunto fue registrado sobre los productos de captación de que es titular el o los ejecutados. La medida cautelar está aplicada tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (art. 593 del CGP, Decreto 564 de 1996 y la **Carta Circular 59 de octubre 06 2021** expedida por la Superfinanciera, entre otras). El saldo actual de la(s) cuenta(s) de ahorros del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 59 aludida, y de ser titular de cuentas corrientes igualmente se registró la cautela ordenada. Esta(s) cuenta(s) corriente(s), de existir, no dispone(n) de saldo para depósito judicial. Todo lo anterior, sin perjuicio de que las cuentas aludidas puedan registrar embargos anteriores al que aquí nos ocupa.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas.
Elaborado por: Ramirezad

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

No se inserta firma electrónica, por cuanto la plataforma presentó problemas al momento de la firma.

(3)